



DECRETO N° 1662
TEMUCO, 04 NOV. 2014
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24989
Actividad Económica : VENTA REPUESTOS AUTOMOTRICES, ACCESORIOS VEHICULOS Y MOTOS, ARTICULOS FERRETERIA Y ELECTRICOS.
Código Actividad : 504.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PEDRO DE VALDIVIA N°0524 LOCAL 2, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL MENA LIMITADA
Rut : 76.419.283-4
Dirección Particular : MANUEL MONTT N°1191 LOCAL 4, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : MENA JORQUERA JAIME DOUGLAS
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 21.10.2014
Otorgación N° : 381
Fecha Otorgamiento : 21.10.2014
Rol Avalúo : 1346-20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

808637

SEÑOR CONTRIBUYENTE : SIRVASE CONOCER EL RESULTADO DE SU SOLICITUD DE PATENTE
COMERCIAL EL DIA

29/9/2014

REGISTRO NRO.

GIRO COMERCIAL

A NOMBRE DE

Ha Rep. Automotrices, acc. Vehiculos y motos, ^{Opticos} Art. Ferrerías y

Comercial Mena Ltda